		OR	DEN DE	CON	1	CATÁLOGO ELE	CTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001314039			Fecha de emisión:	03-07-2018	Fecha de aceptación:	05-07-2018				
Estado de la orden:	Revisada										
				1)	ATOS DEL	PROVEEDOR		PMA STANDAR (SALON PARA) AND			
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.				Razón social:	ECUAEMPAQUE S.A.	S RUC:	RUC: 1791350529001			
Nombre del representante legal:	e GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN										
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			Correo electrónico de la catalogoelectronico@ecuaempaques.com empresa:							
Teléfono:	04259389	0 0958999955	**************************************					**************************************			
Tipo de cuenta:				ligo de la Er anciera:	1tidad 210356	Nombre de l Financiera:	Nombre de la Entidad BANCO DEL Financiera: PACIFICO				
			DATO)S D	E LA ENTI	DAD CONTRATA	NTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES			RUC:	0968598480001	Teléfono:	Teléfono: 042511524 0999417234				
Persona que autoriza:	ABG. AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ			Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	amanda arbolada a inalucion cab				
Nombre funcionario encargado del proceso:	GLORIA LUCIA CALDERON VILLON					Correo electrónico:	gloria.calderon@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS					Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE		
	Calle: CALLE - ILLINWORT					Número:	112	Intersección:	PICHINCHA		
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA GUAYAS				DEL	Departamento:	N Teléfono:		042511524 0999417234		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:				08H am a 16H00						
	Responsable de recepción de mercaderia:				JESSICA LANDA ANZULES						
Observación:	Los materiales de oficina adquiridos serán entregados en las oficinas de la Dirección Diostrital Centro Sur ubicada en las calles Illignworth 112 y Pichincha 2do piso oficina Distrital contactarse con la funcionaria JESSICA LANDA ANZULEs, celular 0939639089, 2/511524. materiales de oficina para el PROGRAMA 57 ACTIVIDAD 008 de MISION TERNURA, Coordinadora NILDA CECIBEL MEJIA PLUAS.						VZULEs, celular				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información

de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GLORIA LUCIA CALDERON VILLON

Persona que autoriza

Nombre: ABG. AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ Máxima Autoridad

Nombre: AMANDA GUADALUPE ARBOLEDA RODRIGUEZ

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
32600914	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ* BORRADOR GRANDE PARA LÁPIZ MARCA: Bester - MODELO: BORRADOR GRANDE PARA LÁPIZ PESO: 23 GR - LARGO: 5,8 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2,2 CM - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - CONSISTENCIA; SUAVE - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: EXPOCSA - TIPO: RECTANGULAR	200	0,1445	9,000	28,9000	12,0000	32,3680	530804

Subtotal	28,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,4680
Total	32,3680
Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	

Fecha de Impresión: domingo 8 de julio de 2018, 21:48:58